

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22927 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 178/2012, por auto de 6 de junio de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Neradova, S.A." (antes "Islantilla Oasis Hotel, S.A."), con CIF A81767600, con domicilio en avenida de Islantilla, sin número, en Isla Cristina (Huelva).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido Sociedad Legal y Económico-Administradores Concursales, S.L.P. (B82644956). Dirección de correo electrónico: neradova@legalyeconomico.com. Teléfono 695439719. Fax 915599729, y con domicilio en calle Rascón, número 9, cuarto, de Huelva.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 15 de junio de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120048328-1